



AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

**BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR LA PRESENTACIÓN DE FAROL EN LA EXPOSICIÓN Y DESFILE DE FAROLES A CELEBRAR EN LAS FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DE LA PEÑA 2018 (CATEGORÍA DE ADULTOS).**

**PRIMERA.- Objeto de la subvención.**

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas económicas a las pandas y peñas que estén constituidas como ASOCIACIONES sin ánimo de lucro, y domiciliadas en Tordesillas, por la **exposición y participación en el desfile con un farol que no pueda optar a premio en el concurso de faroles de 2018 por haberlo hecho ya en convocatorias anteriores.**

**SEGUNDA.- Presentación de las solicitudes.**

Las solicitudes se presentarán según **modelo anexo** dirigido al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento **hasta el 6 de septiembre 2018.**

Con la presentación de dicha solicitud se asume el COMPROMISO de la realización completa del recorrido en la noche del sábado de los faroles.

**TERCERA.- requisitos para solicitar la subvención y optar a la condición de beneficiarios.**

Cada peña o panda podrá solicitar subvención para la presentación de un solo farol, debiendo respetar las Bases del concurso de faroles de 2018, aunque no participe en él, y debiendo exponer el farol el viernes, día 7 de septiembre, a las 18:00 horas en Las Casas del Tratado y a partir de las 19:00 horas en la Plaza Mayor.

En ningún caso se concederá esta subvención, si la misma peña o panda participa con otro farol en dicho concurso.

El representante de cada peña o panda deberá retirar de la mesa de inscripciones, que se situará en el Ayuntamiento, un número, que servirá



## AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

para determinar el orden de salida que, desde la Plaza, tendrá asignado el respectivo farol en el desfile.

Las características del farol se ajustarán a las establecidas en las Bases del concurso de faroles 2018, aun no participando en él, y su aspecto tiene que ser el adecuado a la importancia de la fiesta, no pudiendo aparecer deteriorado, sucio o con cualquier otro desperfecto.

### **CUARTA.- Comisión de Valoración.**

El Ayuntamiento nombrará una Comisión, distinta del Jurado del concurso de faroles 2018, que determinará qué faroles son seleccionados, no pudiendo descartar ninguno en base a apreciaciones subjetivas de la Comisión vinculadas a su gusto, debiendo la Comisión ceñirse, al efectuar la valoración, al trabajo y seriedad del farol en cuestión.

### **QUINTA.- Cuantía y abono de la subvención.**

El importe de la subvención será de setenta y cinco euros (75,00 €) a cada panda o peña cuyo farol sea aceptado por la Comisión.

El abono de la subvención se llevará a cabo una vez comprobada la participación en la exposición y en el desfile, y aprobada en Junta de Gobierno Local. Aquellas pandas o peñas que no realicen el itinerario completo del desfile de faroles, fijado por el Ayuntamiento en el programa oficial de fiestas, serán descartadas, por lo que no percibirán la subvención.

El abono se hará al número de cuenta de la asociación ó al representante legal.

### **SEXTA.- Justificación de la subvención.**

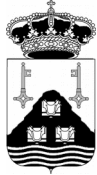
Quedará justificada la obtención de la subvención, si en el acta que ponga a disposición del Ayuntamiento la Comisión de Valoración consta aceptado el farol presentado por la peña o panda.

Las presentes Bases han sido aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 411/2018, de 2 de agosto.

Contra estas Bases y las resoluciones administrativas que se adopten en ejecución de las mismas podrán interponerse, los siguientes recursos:

Recurso de contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio, con arreglo a los artículos 8 y 46.1 de la Ley 6/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Diligencia para hacer constar que las presentes Bases han sido aprobadas por Decreto de Alcaldía nº411, de 2/08/2018. En Tordesillas, a 2 de agosto de 2018. Fdo.: Yolanda López González. LA SECRETARÍA ACCTAL.  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN.



## AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

Potestativamente, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si, transcurrido un mes desde la interposición, no recibe notificación de la resolución del mismo. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros, si lo cree conveniente.

En Tordesillas, a agosto de 2018.

Fdo.: José Antonio González Poncela  
EL ALCALDE

Fdo: Yolanda López González  
LA SECRETARIA ACCTAL.,



AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

**SOLICITUD Y ANEXO PARA LA SUBVENCIÓN POR LA PRESENTACIÓN DE FAROL EN LA EXPOSICION Y DESFILE PARA LAS FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DE LA PEÑA 2018 (ADULTOS)**

D/D.ª:.....  
D.N.I. nº.....  
Domicilio.....  
Localidad.....  
Teléfono de contacto.....

Como representante de la PANDA/PEÑA .....SOLICITA la subvención de setenta y cinco euros (75 €) para la presentación de Farol en la Exposición y en el Desfile, durante el recorrido de los Faroles de las Fiestas en honor a la Virgen de la Peña 2018, ajustándose a las Bases de dicha subvención.

En Tordesillas a..... de ..... de 2018.

Fdo:

---



AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS

**ANEXO a la solicitud de concesión de SUBVENCIÓN POR LA PRESENTACIÓN DE FAROL EN LA EXPOSICIÓN Y DESFILE PARA LAS FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DE LA PEÑA 2018**

**Datos de la Peña o Panda solicitante:**

Nombre:

Domicilio:

C.I.F:

Localidad: C.P:

E-mail: Tfn./Fax:

Domicilio a efectos de notificación:

**Datos de Representante de la Peña o Panda:**

Nombre y apellidos:

D.N.I./N.I.F.:

Teléfono y fax:

E-mail:

**Nº de cuenta bancaria en el que se ingresará, en su caso, el importe de la subvención:**

Teniendo conocimiento de las Bases para la Concesión de subvenciones para la presentación de un Farol para las Fiestas de la Peña 2018, convocadas por el Ayuntamiento de Tordesillas:

- **Declaro** que la Entidad que representa se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias con Hacienda, frente a la Seguridad Social y frente al Ayuntamiento de Tordesillas, autorizando a que si procede se recabe de oficio dichos datos.

- **Asumo el compromiso** de que los fondos recibidos se destinarán a las finalidades para las que han sido concedidos, así como de que se realizará el recorrido completo en la noche del sábado de Faroles.

En Tordesillas a ..... de ..... del 2018.

Fdo:.....

(Firma del Representante de la Peña o Panda)

**AL ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE TORDESILLAS**